

HBSA-ADM-0117-2018 Panamá, 20 de noviembre de 2018

Licenciado
ROBERTO MEANA
ADMINISTRADOR GENERAL
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública No.012-18

Respetado Lic. Meana:

A nombre y representación propia, presento los siguientes comentarios a las "Reglas de Compra", que ha sido sometido a Consulta Pública por la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP).

Son dos los cambios que considero de más atención:

1- La oferta virtual: A pesar de lo que se ha tratado de transmitir por el desarrollador del programa, la oferta virtual resulta en un precio tope para la licitación. Prueba de esto, son los resultados del simulacro: A medida que la oferta virtual presentada tenía un precio más bajo/alto así mismo resultaba más o menos adjudicada en la licitación. Ver cuadro más abajo. En la presentación que se hizo del simulacro, el desarrollador se esforzó por expresar que el programa puede adjudicar ofertas por encima del precio de la oferta virtual, sin embargo cuando vemos el resultado del simulacro esto prácticamente no se ve; solo hay un escenario donde se consigue un % significativo de asignación a los oferentes y es cuando el precio de la oferta virtual es más alta.

Si consideramos que la oferta virtual es requisito para que el modelo funcione, lo más justo con los oferentes sería que la oferta virtual sea un valor conocido con anticipación, ya que va a afectar significativamente el resultado de la licitación y además el valor de la oferta virtual es discrecional de la ASEP.

ENERGÍA

Escenarios	Energía Asignada OFERENTE VIRTUAL	al	Energía Total Asignada	% Asignación Oferente Virtual	de al
E1	1,960,096.00		3,200,200.00	61%	
E1	2,532,494.00		3,200,200.00	79%	
E2	1,500,667.00		3,255,430.00	46%	
E2	1,692,433.00		3,255,430.00	52%	
E3	1,339,087.00		3,273,739.00	41%	
E3	1,491,975.00		3,273,739.00	46%	
E4	317,701.00		3,399,103.00	9%	
E4	546,266.00		3,399,103.00	16%	

POTENCIA

Escenarios	Adjudicada al	Potencia Media Adjudicada TOTAL	% Asignación Oferente Virtual	de al
E1	258.00	374.00	69%	
E1	261.90	374.00	70%	
E2	37.00	374.00	10%	
E2	45.00	374.00	12%	
E3	34.00	374.00	9%	
E3	40.90	374.00	11%	
E4	24.00	374.00	6%	
E4	33.57	374.00	9%	

- 2- La Precalificación: Parece un requisito solo de forma, y se entiende el propósito para dar mejor organización al acto, considerando que el día de la licitación el acto se concentrará en los resultados que se van a obtener de la herramienta. Sin embargo, considero que no está del todo claro cómo se evaluarán o sustentarán algunos de los criterios que se van a calificar. Me preocupa en particular los requisitos administrativos el nuevo numeral 4.7 (Tomo II, Sección I, numeral 4.1). Considero que son generales y pueden resultar en evaluaciones subjetivas según el criterio del evaluador.
- 3- Como un tema de forma, en el Tomo II, Sección I, numeral 53.2, el último párrafo indica:
 - "... EL GESTOR las responderá por escrito, en un plazo no mayor de <u>cinco</u> (15) días hábiles siguientes a la fecha que fueron presentadas.

Como puede ver en palabras dice una cantidad y en el paréntesis aparece otra. Hay que aclarar.

Sin más por el momento, se despide de usted.

Atentamente,

Elsa I. Sánchez T. Céd. 8-413-907 Gerente General Hidro Boquerón, S. A.

Adjunto disco compacto con la información de esta nota y archivo con la presentación de los resultados del simulacro a corto plazo.